



endo por insuficiente escusa, impedimento cuando de
se expresado, y es notorio en este Pueblo, se avia per-
ceder a la elección de otra persona, q. pueda desempe-
ñar las funciones de tal Regidor; A lo espera
a la Jurificación d N. S. cuya vida que Dio
m. a d= Calzada y Dic^o 28 de 1819 =